



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 4730 DE 2023
(20 OCT 2023)

LA CUAL RECONOCE Y ORDENA EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 80% DEL VALOR DEL ESTÍMULO A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA AGENDARTE 2023, DIRIGIDA A GESTORES CULTURALES EN PRO DEL DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA VINCULACIÓN A LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el artículo 70 ibídem menciona como deber del Estado, el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 71 ídem establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Ley 397 del 7 de agosto de 1997 desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia y crea en el artículo 57 el Sistema Nacional de Cultura.

Que la ley ibídem, en su artículo 1 numeral 1, define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales e intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De igual manera indica en el numeral 13 del mismo artículo, que el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas, física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Que en el Título II de la mencionada ley, en su artículo 17 menciona que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. De igual manera, en su artículo 18 instituye que el Estado a través del Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las entidades territoriales, establecerá

estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el artículo mencionado anteriormente, estipula que para tal efecto las entidades territoriales pueden establecer otros programas, estímulos anuales de apoyo en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Chía, Educada, Cultural y Segura 2020 – 2023", se encuentran las metas a realizar, entre ellas ochenta (80) acciones de apoyo a artistas, grupos poblacionales, comunidades (indígenas, afrodescendientes, entre otras), grupos de interés, instituciones y/o organizaciones culturales presentes en el municipio, durante el cuatrienio, así como de la realizar setenta (70) eventos artísticos culturales de carácter étnico, patrimonial e histórico, comunitario y gremial durante el cuatrienio

Que así mismo, dentro del Plan Decenal de Cultura se mencionan como acciones estratégicas la de garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de los grupos poblacionales, comunidades, grupos de interés, instituciones y organizaciones, así como desarrollar procesos que permitan el fortalecimiento de los comportamientos, actitudes y percepciones que determinan la convivencia entre culturas y de éstas con el territorio.

Que en el mencionado plan se estableció como uno de los objetivos el de fortalecer la creación, formación, circulación e investigación de las prácticas artísticas del Municipio de Chía, Cundinamarca, no solo a nivel nacional sino en el ámbito internacional.

Que el día (19) de abril de 2022, la Dirección de Cultura de Chía publicó a través de su página web www.casadelaculturachia.gov.co el programa municipal de convocatorias culturales para incentivar los procesos artísticos, patrimoniales y culturales; con el fin de agrupar, formalizar y reglamentar las distintas alternativas que tienen los trabajadores de la cultura para acceder a las distintas modalidades de apoyo para cada una de sus actividades.

Que el programa Municipal de Convocatorias Culturales; de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley 2070 del 2020 (Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura) el Plan Decenal de Cultura (Acuerdo 83 de 2015), las disposiciones frente al Sistema Municipal de Cultura (Acuerdo 86 de 2015) y el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023 "Chía Educada, Cultural y Segura"; tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales del municipio de Chía, para que reciban a través de incentivos económicos, procesos formativos, o apoyos logísticos con el fin de reconocer o enriquecer sus procesos en el campo cultural.

Que este programa se encuentra dirigido a personas naturales, personas Jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un "APOYO", participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos vigentes.

Que el Programa Municipal de Convocatorias Culturales se justifica por la necesidad de democratizar el acceso a los recursos públicos destinados al sector cultural en condiciones de transparencia e igualdad ante la ley; así como en la necesidad de sistematizar los procesos e iniciativas culturales que cuentan con apoyo público, para garantizar que efectivamente se constituyan en acciones que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de nuestra ciudad.

Que el Programa Municipal de Convocatorias Culturales busca superar la dinámica de un sector cultural sustentado en la competencia entre creadores y gestores, y busca brindar alternativas de apoyo a las distintas iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales que dan cuenta de la diversidad cultural de nuestra región, ampliando las posibilidades para que un amplio porcentaje del sector cultural pueda tener la posibilidad de recibir un apoyo de parte de la administración municipal.

Que el día 30 de septiembre de 2023 se publicó mediante la Resolución N° 4161 de 2022 los lineamientos para acceder al programa municipal de convocatorias culturales en las modalidades de patrocinios y becas para artistas y grupos culturales del municipio de Chía.

Que el programa municipal de convocatorias culturales de Chía se encuentra clasificado en las siguientes modalidades, estipuladas en la Resolución 4161 de 2022:

1. **Estímulos:** Incentivo económico a través de financiación total o parcial de iniciativas culturales encaminadas a algunas de las siguientes líneas de acción: creación, formación y circulación, que contribuyan a la reactivación cultural del territorio, a través de procesos artísticos y culturales, a la reactivación económica del sector cultural. Serán otorgados por convocatoria pública a través de jurados externos.
2. **Patrocinios:** Acciones institucionales de la Dirección de Cultura, en las que, mediante apoyo formativo, logístico (transporte, préstamo de espacios, o elementos) o financiero; se brinda incentivo para la ejecución, continuidad, o sostenibilidad de una iniciativa proyecto cultural cuya ejecución contribuya a la materialización de los objetivos del Plan Decenal de Cultura o las metas del sector cultural incluidas en el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023. Serán otorgados por convocatoria pública a través de constitución de comités internos de la Dirección de Cultura de Chía.
3. **Reconocimientos:** Incentivos económicos y simbólicos que se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores, y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro municipio. Serán otorgados por la Dirección de Cultura, previa postulación y recomendación del Consejo Municipal de Cultura de Chía.
4. **Participaciones:** Acciones conducentes a la remuneración de artistas para intervenir en los diferentes eventos que componen la agenda cultural del municipio. Serán otorgados por convocatoria pública a través de la constitución de un comité conformado por las personas delegadas por la Dirección de Cultura de Chía para el diseño y organización de cada uno de los eventos.
5. **Becas:** Apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación, o investigación, por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta particular y no a un proyecto, obra, o producto cultural ya terminado, por lo tanto, incorporan la ejecución de actividades y recursos, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria a la cual se postula. Serán otorgados por convocatoria pública a través de la constitución de comités internos evaluadores de la Dirección de Cultura de Chía.

Que el día 20 de septiembre de 2023, se dio apertura a la convocatoria "AGENDARTE" dirigida específicamente a los gestores culturales del municipio de Chía en pro del desarrollo de eventos para la vinculación en la agenda cultural de la Dirección De Cultura, cuyo objeto es financiar iniciativas presentadas por Gestores Culturales, para el desarrollo de eventos relacionados con las áreas de artes escénicas (música, danza, teatro, circo sin animales, cuentería, stand up comedy, títeres) literatura, artes plásticas y visuales e imágenes en movimiento.

Que el proceso de convocatoria se llevó a cabo desde el 20 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2023, a través de la página de la Casa de la Cultura del municipio de Chía, publicado mediante el link: <http://casadelaculturachia.gov.co/matriculas2016/index.php/convocatorias/agendarte-2023/2-uncategorised/350-gestores-culturales-agendarte>

Que como resultado de esta convocatoria, se recibieron veintiocho (28) propuestas, de las cuales se rechazaron (3) tres debido a que se inscribieron en forma extemporánea y

(1) una de las propuestas fue inscrita dos veces. Por lo tanto, se evaluaron veinticuatro (24) propuestas, relacionadas a continuación:

MARCA TEMPORAL	ID	TIPO DE ID	NÚMERO DE ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	ÁREA	NOMBRE DE LA PROPUESTA O PROYECTO
9/25/2023 17:11:38	1	CC	1015402918	RADHARANI PULIDO MANTILLA	Teatro	NEURODIVERSIDADES CREATIVAS. SEGUNDO ENCUENTRO INTERDISCIPLINAR DE ARTISTAS NEURODIVERGENTES EN CHÍA, CUNDINAMARCA
9/26/2023 23:11:00	2	CC	1072667426	NESLIAN ANDREA CECILIA VERMAAS QUINTANA	Danza	I ENCUENTRO DE ESCUELAS DE BALLET "EXPRESIÓN DEL COPETÓN"
9/27/2023 12:40:23	3	CC	39809993	MAGGLIOLI ANDREA OCAMPO TRUJILLO	Música	CANTA BRAZIL
9/27/2023 18:32:36	4	CC	80111671	DIEGO ARMANDO BRICEÑO CIFUENTES	Música	ROCK N LA LUNA
9/27/2023 21:21:43	5	NIT	901581647-5	FUNDACIÓN ARTE LUZ	Música	1 FESTIVAL DE SALSA EN LA LUNA
9/28/2023 13:20:36	6	CC	39809993	MAGGLIOLI ANDREA OCAMPO TRUJILLO	Música	CANTA BRAZIL
9/28/2023 13:48:33	7	CC	79456878	FRANCISCO GÓMEZ	Música	CONCIERTO DE NAVIDAD "ENCANTO NAVIDEÑO"
9/28/2023 14:53:21	8	CC	39809993	MAGGLIOLI ANDREA OCAMPO TRUJILLO	Danza	"ENCUENTRO DE COMPAÑÍAS DE BALLET CHÍA CIUDAD DE LA LUNA"
9/28/2023 20:18:25	9	CC	52991660	DENNISE YANETH RODRIGUEZ TORRES	Danza	SEMANA DE LA CULTURA ARANEA "TODXS PODEMOS BAILAR"
9/28/2023 23:18:52	10	CC	14254110	DAVID CRUZ GARCIA	Música	RAICES Y TRADICION
9/29/2023 0:11:55	11	CC	1072657818	FABIAN FERNANDO TORRES MUÑOZ	Artes Plásticas y Visuales	GALERÍA DE ARTE CON EXPOSICIÓN DE OBRAS PLÁSTICAS CREADAS EN VIVO
10/02/2023 14:08	12	CC	52109973	COMPAÑÍA DE ARTES VERBALES MORA CELESTE	Literatura	SEGUNDO FESTIVAL DE ARTES VERBALES INJERTARIO
10/02/2023 17:42	13	CC	1069302908	YENNY CRISTINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Música	I FESTIVAL DE TANGO DE CHÍA, TANGÓTICO
10/02/2023 18:18	14	CC	35197699	MAGDA LORENA BEDOYA OSORIO	Danza	MUSICAL COLOMBIA TIERRA QUERIDA
10/02/2023 21:05	15	CE	805117	LUZELENA CORTÉS ALTAMIRANO	Teatro	FESTIVAL DE TEATRO PARA NIÑECES Y JUVENTUDES
10/02/2023 21:38	16	CC	52083258	LILIANA INÉS GARCÍA RODRÍGUEZ	Teatro	FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS " CHÍA VIVE LA ESCENA "
10/02/2023 22:30	17	NIT	900647494-7	INPROFILM S A S	Imágenes en movimiento	FESTIVAL MUNICIPAL DE CORTOMETRAJES - EMERGER
10/02/2023 22:44	18	CC	80236150	JULIO CESAR RAMIREZ VASQUEZ	Teatro	FESTIVAL ARTES VIVAS POR MAYORES Y PARA TODOS
10/02/2023 23:16	19	CC	1019114393	DIANA CAROLINA VERA ZUÑIGA	Imágenes en movimiento	PRIMER FESTIVAL DE FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL EN CHÍA
10/02/2023 23:33	20	CC	51974283	JUANA CAROLINA VILLA CORTES	Literatura	LUNACIENTE. 1ER ENCUENTRO DE ESCRITORAS Y ESCRITORES EMERGENTES DE LA CIUDAD DE CHÍA.
10/02/2023 23:40	21	CC	1072658756	OSCAR DAVID GUERRERO GONZÁLEZ	Música	SONIDO MESTIZO FESTIVAL

10/02/2023 23:51	22	CC	1072640930	PAULA FRANSCESCA LADINO GARCÍA	Danza	JORNADA DE BALLE EN CHÍA 2023
10/02/2023 23:53	23	CC	1.019.053.605	YEIMY LORENA HERRERA SÁNCHEZ	Danza	CIRCULANDO LA INCLUSIÓN
10/02/2023 23:56	24	CC	1072701808	JUAN PABLO RICO QUINTERO	Música	GIRA DE CONCIERTOS "SONAMOS AL COLEGIO"
10/02/2023 23:58	25	CC	1072702659	MARIA ALEJANDRA VILLOTA RAMIREZ	Música	FESTIVAL GÜETA, EL ARTE DEL BUEN VIVIR
10/03/2023 00:00	26	CC	1072705426	JULIAN DAVID PACHON GARZON	Música	CONCIERTO POR LA VIDA Y LA RECONCILIACIÓN
10/03/2023 00:02	27	CC	1072674486	GINA CAROLINA SOCHA FARJADO	Danza	ESCUELA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL DANCÍSTICO GAGUAS TCHIE
10/03/2023 00:15	28	CC	53910050	LEIDY ANDREA MORA HERNANDEZ	Música	FESTIVAL RESONANCIAS COLECTIVAS

Las propuestas N° 26, 27 y 28 fueron rechazadas por haber sido presentadas de forma extemporánea, de lo cual se remitió comunicación a los ofertantes.

Propuestas Rechazadas:

Marca temporal	ID	Tipo de identificación	Número de identificación	Nombre del Proponente	Área	Nombre de la propuesta o proyecto
10/3/2023 0:00:54	26	CC	1072705426	JULIAN DAVID PACHON GARZON	Música	CONCIERTO POR LA VIDA Y LA RECONCILIACIÓN
10/3/2023 0:02:27	27	CC	1072674486	GINA CAROLINA SOCHA FARJADO	Danza	ESCUELA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL DANCÍSTICO GAGUAS TCHIE
10/3/2023 0:15:59	28	CC	53910050	LEIDY ANDREA MORA HERNANDEZ	Música	FESTIVAL RESONANCIAS COLECTIVAS

Que, tal como se estipula en la cartilla de la convocatoria "Agendarte 2023" la Dirección de Cultura, designó un comité evaluador conformado por :

1. José Alberto Suárez - Director de Cultura de Chía
2. Andrea Portillo - Profesional Contratista de la Dirección de Cultura de Chía, que apoya los procesos de implementación del Plan Decenal de Cultura y articulación con el Plan de Desarrollo.
3. Andrés Felipe Chacón Bernal - Profesional Contratista de la Dirección de Cultura de Chía, Líder del área de Danzas.
4. Luis Alejandro Prieto García - Profesional Contratista de la Dirección de Cultura de Chía, Líder del área de Teatro.
5. Boris Leonardo Pérez Orjuela - Profesional Contratista de la Dirección de Cultura de Chía, Líder del área de artes plásticas.
6. Karen Vanessa Torres Sarmiento - Profesional Contratista de la Dirección de Cultura de Chía, Líder del área del programa de extensión dirigido a Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Comité evaluador se reunió los días 4,5 y 9 de octubre de 2023, para llevar a cabo la verificación de los documentos y selección de las propuestas que se presentaron en la Convocatoria Agendarte 2023, dirigida a gestores culturales del municipio de Chía, para el desarrollo de eventos y su vinculación en la agenda cultural de la Dirección de Cultura de Chía.

Que, el comité interno evaluó las veinticuatro (24) cuatro propuestas inscritas, teniendo en cuenta el siguiente criterio establecido en la cartilla de la invitación pública:

1. Viabilidad presupuestal: Planeación coherente y equilibrada del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodologías planteadas para el desarrollo de la propuesta. (30 puntos).
2. Coherencia y desarrollo metodológico: Correspondencia del proyecto en términos del objetivo general, objetivos específicos, alcance, recursos artísticos a utilizar y propuesta de desarrollo del evento. (30 puntos).
3. Trayectoria y Experiencia de los artistas a vincular dentro del evento y del gestor cultural: Experiencia acreditada por el postulante (Gestor Cultural), así como de los artistas vinculados a la propuesta (20 puntos).
4. Impacto: Valoración de la propuesta en términos de impacto para el público objetivo, canales de divulgación y circulación del evento y para la cadena de valor del sector artístico y cultural (20 puntos).

Que, entraron en fase de selección (24) propuestas, haciendo el análisis respectivo y consolidando los promedios de cada una de los proyectos recibidos.

PROYECTO	VALOR	VIABILIDAD PRESUPUESTAL	COHERENCIA Y DESARROLLO METODOLÓGICO	TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA	IMPACTO	TOTAL PUNTAJE	FUENTE RECURSO
Segundo festival de artes verbales "Injertario"	20.500.000	22	20,5	20,5	17	80	LIBRE
Festival de teatro para niñeces y juventudes	19.520.000	23	19,5	19,5	16	78	LEP
Festival municipal de cortometrajes emerger	69.120.000	21	18,5	18,5	16	74	LIBRE
Festival de fotografía experimental en Chía "Disruptico"	45.242.000	24	18	18	12	72	LIBRE
Primer festival de salsa en la luna	50.000.000	16,5	14	20	15	66	LEP
Concierto de Navidad "Encanto Navideño"	37.000.000	18	15,5	15,5	15	64	LEP
Musical Colombia tierra querida	19.682.000	16,5	18	18	11	63,5	LEP
Festival de artes vivas por mayores y para todos	10.000.000	17,3	17,5	17,5	11	63	LEP
Neuro divergencia creativa	18.940.000	17,3	15,5	15,5	13	61	LEP
Gira de conciertos sonamos al colegio	29.200.000	18	16,5	16,5	10	61	LEP
Primer festival de tango de argentina	31.650.000	16,5	13	13	15,3	57,8	LEP
Canta Brasil	50.000.000	14	12,5	12,5	11	50	LEP
Encuentro de compañías de ballet "Chía ciudad de la luna"	50.000.000	14	12,5	12,5	11	50	LEP
Primer encuentro de escuelas de ballet "expresión del copetón"	73.487.000	14	12,5	12,5	10	49	LEP
Galería de arte con exposición de obras plásticas creadas en vivo	9.720.400	15	11	11	12	49	LIBRE
Semana de la cultura aráneos todox podemos bailar	11.041.500	12	11	11	10	44	LEP
Sonido mestizo festival	15.800.000	12	11	11	10	44	LEP
Jornada de ballet en Chía	32.812.434	11	11	11	11	44	LEP
Festival Gueta el arte del buen vivir	64.050.000	12	10,5	10,5	9	42	lep
Rock en la Luna	15.000.000	14	10	10	6	40	LEP
Festival de artes escénicas "Chía vive la escena"	40.000.000	11	9,8	9,8	9	40	LEP
Lunaciente: primer encuentro de escritoras y escritores emergentes de chía	48.380.000	8	8	8	10	34	LIBRE
Circulando la inclusión	10.000.000	7	6	6	9	28	LEP
Raíces y tradición	8.000.000	7	6	6	5	24	LEP

Que, una vez realizada la evaluación de propuestas, el comité de selección declara como propuestas seleccionadas para obtener el apoyo, en los términos económicos y administrativos contemplados en la convocatoria pública "AGENDARTE 2023" dirigida específicamente a los gestores culturales del municipio de Chía, a los siguientes participantes:

PROYECTO	PROPONENTE	TOTAL	T. RECURSO	RECURSOS OTORGADOS
SEGUNDO FESTIVAL DE ARTES VERBALES INJERTARIO	COMPAÑÍA DE ARTES VERBALES MORA CELESTE	80	LIBRE	\$20.500.000
FESTIVAL DE TEATRO PARA NIÑECES Y JUVENTUDES	LUZELENA CORTÉS ALTAMIRANO	78	LEP	\$19.520.000
FESTIVAL MUNICIPAL DE CORTOMETRAJES - EMERGER	INPROFILM S A S	74	LIBRE	\$68.000.000
1 FESTIVAL DE SALSA EN LA LUNA	FUNDACIÓN ARTE LUZ	66	LEP	\$50.000.000
CONCIERTO DE NAVIDAD "ENCANTO NAVIDEÑO"	FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ	64	LEP	\$37.000.000

Que los resultados de las propuestas ganadoras se publicaron el día 10 de octubre de 2023, a través de la página web de la Casa de la Cultura de Chía, mediante acta de selección de ganadores, disponible en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/13ACDePivylxVa8xzO1MmTwrZfVI0uEKF/view>

Que en la forma de pago, descrita en la cartilla de la convocatoria quedó establecido que se realizarán dos pagos a las propuestas ganadoras, un primer pago por el 80% del valor total del proyecto, y un pago final del 20% restante posterior a la finalización del evento. Estos pagos quedan sujetos al avance y presentación de los requisitos establecidos para cada uno de los proyectos, previa verificación de la Dirección de Cultura del Municipio de Chía.

Que en el presupuesto para la vigencia 2023 existe apropiación suficiente para tramitar el giro de los apoyos económicos a los seleccionados para participar del programa municipal de convocatorias, a los ganadores de la convocatoria AGENDARTE, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002468 del 17 de octubre de 2023, por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$303.935.081.⁰⁰), FUENTE: 1246 – 1308 – 1353, con aprobación del banco de proyectos N° 20231156

Que en el presupuesto para la vigencia 2023 existe apropiación suficiente para tramitar el giro de los apoyos económicos a los seleccionados para participar del programa municipal de convocatorias, a los ganadores de la convocatoria AGENDARTE, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002469 del 17 de octubre de 2023, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$218.537.862.⁰⁰), FUENTE: 1101 – 1108 – 1301, con aprobación del banco de proyectos N° 20231157

Que, en mérito de todo lo anterior, el señor Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como ganadores de la convocatoria AGENDARTE 2023 dirigida específicamente a los gestores culturales del municipio de Chía en pro del desarrollo de eventos para la vinculación en la agenda cultural de la Dirección De Cultura, a los siguientes proponentes:

N°	PARTICIPANTE	TIPO DE ID	DOC. DE IDENTIDAD	PROYECTO	PUNTAJE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C	52.109.973	Segundo Festival De Artes Verbales Injertario	80	\$ 20.500.000
2	LUZELENA CORTÉS ALTAMIRANO	C.E	805.117	Festival De Teatro Para Niños Y Juventudes	78	\$ 19.520.000

3	INPROFILM S.A.S	NIT	900647494-7	Festival Municipal De Cortometrajes - Emerger	74	\$ 68.000.000
4	FUNDACIÓN ARTE LUZ	NIT	901581647-5	I Festival De Salsa En La Luna	66	\$ 50.000.000
5	FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ	C.C	79.456.878	Concierto De Navidad Encanto Navideño	64	\$ 37.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago a los ganadores de la convocatoria "AGENDARTE 2023" dirigida específicamente a los gestores culturales del municipio de Chía en pro del desarrollo de eventos para la vinculación en la agenda cultural de la Dirección De Cultura, correspondiente al 80% del valor económico de la propuesta, tal como se detalla a continuación:

N°	PARTICIPANTE	TIPO DE ID	DOC. DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR A PAGAR 80%
1	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C	52.109.973	Segundo Festival De Artes Verbales Injertario	\$ 16.400.000
2	LUZELENA CORTÉS ALTAMIRANO	C.E	805.117	Festival De Teatro Para Niñeces Y Juventudes	\$ 15.616.000
3	INPROFILM S.A.S	NIT	900647494-7	Festival Municipal De Cortometrajes -Emerger	\$ 54.400.000
4	FUNDACIÓN ARTE LUZ	NIT	901581647-5	I Festival De Salsa En La Luna	\$ 40.000.000
5	FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ	C.C	79.456.878	Concierto De Navidad Encanto Navideño	\$ 29.600.000

ARTÍCULO TERCERO: RUBRO. La Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces, realizará el giro a las personas relacionadas en el artículo segundo con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002468 del 17/10/2023, por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$303.935.081.⁰⁰), con aprobación del banco de proyectos N° 20231156. Fuente 1246 Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas-Ley 1493 de 2011. Fuente 1308 R.B Estampilla PRO-CULTURA-FOMENTO Y ESTÍMULO DE LA CULTURA. Fuente 1353 R.B Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011.

Que igualmente, en el presupuesto para la vigencia 2023 existe apropiación suficiente para tramitar el giro de los apoyos económicos a los seleccionados para participar del programa municipal de convocatorias, a los ganadores de la convocatoria AGENDARTE, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002469 del 17 de octubre de 2023, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$218.537.862.⁰⁰), con aprobación del banco de proyectos N° 20231157. Fuente 1101 LIBRE ASIGNACIÓN. Fuente 1108 LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA. Fuente 1301 R.B SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN.

Los pagos ordenados en el presente acto administrativo se imputarán tal como se detalla a continuación:

No.	PARTICIPANTE	TIPO DE I.D	DOC. DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR A PAGAR 80%	CDP
1	LILIANA MORENO MUÑOZ	C.C	52.109.973	Segundo Festival De Artes Verbales Injertario	\$ 16.400.000	2023002469
2	LUZELENA CORTÉS ALTAMIRANO	C.E	805.117	Festival De Teatro Para Niñeces Y Juventudes	\$ 15.616.000	2023002468
3	INPROFILM S.A.S	NIT	900647494-7	Festival Municipal De Cortometrajes - Emerger	\$ 54.400.000	2023002469
4	FUNDACIÓN ARTE LUZ	NIT	901581647-5	I Festival De Salsa En La Luna	\$ 40.000.000	2023002468
5	FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ	C.C	79.456.878	Concierto De Navidad Encanto Navideño	\$ 29.600.000	2023002468

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega de los recursos a los que hace mención la presente Resolución, las personas relacionadas en el artículo segundo deberán presentar a la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Chía, la documentación necesaria que exija para tal fin la Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces.

PARAGRAFO SEGUNDO. El pago se realizará por parte de la Secretaría de Hacienda de Chía o quien haga sus veces, y se hará mediante transferencia bancaria, conforme el certificado de cuenta aportado por el beneficiario, el cual debe ser radicado junto con el presente acto administrativo para que se proceda con el desembolso respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. CONSTITUCIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO. Los participantes ganadores deberán constituir póliza de seguro a favor del Municipio de Chía, por el cumplimiento que cubra el (30%) del valor otorgado, con una vigencia igual a la duración de la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. ACTA DE COMPROMISO. Los participantes ganadores deberán suscribir un acta de compromiso con la Dirección de Cultura de del Municipio de Chía, mediante la cual se comprometen a desarrollar la propuesta inscrita, así como de ejecutar debidamente los recursos otorgados de acuerdo con el presupuesto aportado.

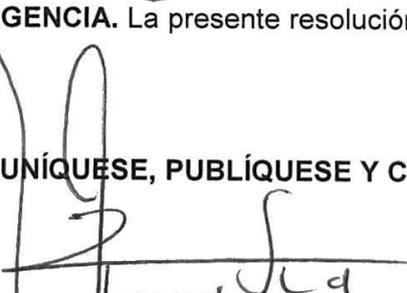
ARTÍCULO SEXTO. REGISTRO. Se ordena a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía o quien haga sus veces, efectuar los registros presupuestales y contables que se requieran para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN. Se ordena publicar la presente Resolución conforme a lo establecido en el artículo 65 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A en la página web de la Dirección de Cultura de Chía: <http://www.casadelaculturachia.gov.co> y en la página web de la Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO OCTAVO. RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó texto jurídico: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Jefe de la Oficina Jurídica

Revisó texto jurídico: Katherine Silva Manchota – P.E.O.A.J.

Aprobó: José Alberto Suárez Barrera – Director de Cultura

Proyectó: Lyda Pastrán - T.A. Dirección de Cultura